



Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta

contraste 3000:1			
3	licencia	licencia WINDOWS 7 PROFESIONAL A 32 bits	5
4	licencia	Licencia MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2010, Word, Excel, power point, one Note y Outlook	4
5	Disco duro externo	Discos duros externos de 1000 GB	2

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para efectos del presente contrato de mínima cuantía se establecen las siguientes obligaciones para el Contratista en cumplimiento del objeto del contrato: 1. Suministro de los equipos solicitados para Metrovivienda Cúcuta. 2. El contratista deberá entregar Garantía: mínimo un (1) años contra defectos de fabricación en cualquiera de sus partes. 3. Las demás actividades que **METROVIVIENDA CUCUTA** solicite en razón al objeto del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a desarrollar a entera satisfacción de **METROVIVIENDA CUCUTA**, el servicio objeto del presente contrato de Mínima Cuantía será de un (01) mes, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos el valor del contrato asciende a la suma de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$6.500.000,00).** **PARAGRAFO: FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará contraentrega una vez prestado el suministro de acuerdo a los valores incluidos en la propuesta y presentada la factura de cobro y cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Solicitarle al contratista el Suministro de elementos de computo acorde a los requerimientos tecnológicos para Metrovivienda Cúcuta. 2. Exigir la presentación de los aportes de seguridad social. 3. Pagar al contratista el valor acordado en la cláusula cuarta. 4. Efectuar el acta de liquidación del contrato de suministros de acuerdo con los plazos estipulados una vez terminadas las actividades y recibidas a satisfacción. **CLAUSULA SEXTA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLAUSULA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 para celebrar la presente orden de suministros. **CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos del presente contrato se fijara como domicilio la Avenida 1E No. 13-35 del Barrio Caobos, Municipio de San José de Cúcuta, sede de **METROVIVIENDA CUCUTA.** **CLAUSULA NOVENA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato de Suministros de Mínima Cuantía se pagará con cargo al rubro 21201501 Compra de Equipos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000027 del 21/01/2013, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de Metrovivienda Cúcuta, de la Vigencia Fiscal de 2.013. **CLAUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato de suministros de mínima cuantía se podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. De común acuerdo entre las partes antes de la fecha pactada de la cual se dejará acta. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las partes. 3. Por el vencimiento del plazo estipulado para su ejecución. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- MODIFICACIONES:** La adición y modificaciones o prórrogas que se requieran hacer al presente contrato se hará por voluntad de las

Am

**METROVIVIENDA CUCUTA
"CUCUTA PARA GRANDES COSAS"**

Avenida 1E No. 13-35 Barrio Caobos – Cúcuta- Teléfono 5728767 - 5728322
e-mail:Gerencia@metroviendacucuta.gov.co. wwwmetroviendacucuta.gov.co



Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta

**CONTRATO DE SUMINISTRO MINIMA CUANTIA
Nº MTC-ADM-002-02-13**

CONTRATANTE: METROVIVIENDA CUCUTA

CONTRATISTA: MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S
Nit: 900.352.009-0
ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE
C.C. No. 88.214.915 de Cúcuta

VALOR: \$6.500.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES.

Entre los suscritos a saber **LUZ KARIME CORONEL RUIZ**, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía # 60.387.910 expedida en Cúcuta, nombrada mediante Resolución Nº 0010 de enero 04 de 2012 y debidamente posesionada según Acta No. 018 del 04 de enero de 2012, ante el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, como Gerente y Representante Legal de METROVIVIENDA CUCUTA, Empresa Industrial y Comercial del Municipio de San José de Cúcuta, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S**, Nit: 900.352.009-0, representada legalmente por el señor **ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88.214.915 expedida en Cúcuta, quién en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de Suministros de Mínima Cuantía, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA, se obliga con METROVIVIENDA CUCUTA por su propia cuenta y riesgo a prestar el Suministro de: **CUATRO (04) COMPUTADORES, NUEVE (09) LICENCIAS Y DOS (02) DISCO DUROS EXTERNOS.**

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CAN.
1	Computador de escritorio	Procesador Intel Dual Core 2M cache,2.60 Ghz Memoria Ram 4Gb DDR3 Disco duro 500Gb SATA Board ASUS H-61 M LX3 Unidad de DVDRW Monitor 1.85 LED Teclado y Mause	3
2	Computador de escritorio	Procesador Intel Core i3-3220 3 generación 3M cache,3.30ghz Memoria Ram 8Gb DDR3 Disco duro 1000Gb SATA Board ASUS H-61 M LX2 Unidad de DVDRW Monitor 18.5 LED Teclado y Mause	1

METROVIVIENDA CUCUTA

“CUCUTA PARA GRANDES COSAS”

Avenida 1E No. 13-35 Barrio Caobos – Cúcuta- Teléfono 5728767 - 5728322
e-mail:Gerencia@metroviendacucuta.gov.co. www.metroviendacucuta.gov.co




Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta

partes en forma escrita, mediante otrosi y con la firma de las partes intervinientes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá suspender temporalmente la ejecución de la presente orden de suministros por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes lo consideren necesario, mediante la suscripción en forma conjunta de un acta en donde conste tal evento o la causal invocada, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA,** podrá ceder total o parcialmente este contrato, los derechos y obligaciones que de él se originen, con la autorización por escrito del **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA CUARTA. LIQUIDACION.** El presente contrato de Mínima Cuantía se liquidará dentro del término, a más tardar dentro del mes siguiente a la finalización. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISOR DEL CONTRATO.** La ejecución del presente contrato será supervisado por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces. **PARÁGRAFO.** El supervisor del Contrato de Mínima Cuantía tendrá las siguientes funciones **a).** Verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones del Contratista relativas al objeto de la orden de suministros. **b).** Verificar que los equipos y demás cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. **c)** Estar pendiente que el contratista suministre lo requerido en el tiempo estipulado. **d)** Dar el visto bueno a las cuentas presentadas en cada periodo de pago. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: GASTOS DE LEGALIZACION.** Todos los costos de perfeccionamiento del Contrato de Mínima Cuantía, serán en su totalidad por cuenta del **CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. VALIDEZ Y EJECUCION.** Este contrato de Mínima Cuantía requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y la disponibilidad presupuestal. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los 08 días del mes de febrero de dos mil trece (2013).


LUZ KARIME CORONEL RUIZ
Gerente METROVIVIENDA


ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE
Contratista


MONICA VASQUEZ CORREA
Directora Jurídica

METROVIVIENDA CUCUTA
"CUCUTA PARA GRANDES COSAS"

Avenida 1E No. 13-35 Barrio Caobos – Cúcuta- Teléfono 5728767 - 5728322
e-mail:Gerencia@metroviendacucuta.gov.co. wwwmetroviendacucuta.gov.co